



DECRETO

Expediente nº: 5086/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Rafael Martínez Pérez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de la Alcaldía nº 2024-0926, de 18 de diciembre de 2024, se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para las pruebas selectivas para la cobertura como personal laboral fijo mediante concurso-oposición de dos plazas de PEÓN/A de Servicios Generales, código de puesto: SG.02.03 y SG.02.01, Grupo E, Nivel: 13, así como la constitución de bolsa de empleo, de la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOCM de 15 de julio de 2022, nº 167).

El anuncio de las citadas Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 311, de 31 de diciembre de 2024, y en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Secretaría se emite certificado con fecha 6 de febrero de 2025 en el que constan las solicitudes presentadas.

Considerando que las bases reguladoras del proceso selectivo establecen:

“Capítulo IV.- Admisión de candidatos/as

11. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, o el órgano que por delegación le corresponda, dictará resolución en el plazo máximo de UN (1) MES

declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como del plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de CINCO (5) DÍAS HÁBILES (contados desde el día siguiente a dicha publicación). Los sucesivos anuncios se publicarán en la página web www.ayto-smv.es y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, computándose los plazos desde la fecha de publicación en el Tablón de Edictos.

En todo caso se entenderán como causas de exclusión no subsanables:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.





- El incumplimiento de cualquier requisito de participación en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- La falta de pago de la tasa por derechos de examen.

12. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/la interesado/a. Los aspirantes que no subsanen su exclusión o que no aleguen su omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, dentro del plazo señalado, serán

definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Por ello se recomienda a los/las aspirantes que comprueben no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que además sus nombres figuran en la relación de admitidos.

Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva aprobando la constitución del Tribunal de Selección. De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tales circunstancias, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en la página web.

13. Transcurrido, en su caso, el plazo de subsanación de deficiencias, se dictará resolución de la Alcaldía en la que se declararán aprobadas las lista definitivas de admitidos/as y excluidos/as indicando las causas de exclusión, y se procederá a la designación nominativa del Tribunal, resolución a la que se dará publicidad mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal. En la misma resolución se publicará el lugar, fecha y hora de iniciación del primer ejercicio del proceso selectivo.

14. Los/as aspirantes definitivamente excluidos/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de Madrid de dicho orden jurisdiccional, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en virtud de la cual se declara aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as y la composición del Tribunal”.

Consta Decreto de Alcaldía nº 2025-0116, de 19 de febrero de 2025, en virtud del cual se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, publicando la resolución en el Tablón de Anuncios municipal y otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para que los aspirantes provisionalmente excluidos subsanaran o presentaran alegaciones a dicha resolución.

De conformidad con los artículos 61 y concordantes del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En virtud de lo expuesto,





RESOLUCIÓN

1º.- **APROBAR** la **LISTA DEFINITIVA** de ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, dos plazas de PEÓN/A de Servicios Generales, código de puesto: SG.02.03 y SG.02.01, Grupo E, Nivel: 13, así como la constitución de bolsa de empleo, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022, convocado mediante Decreto de Alcaldía nº 2025-0926, de 18 de diciembre de 2024, y cuyo extracto de las bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 311, de 31 de diciembre de 2024, y en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:

ADMITIDOS / AS DEFINITIVAMENTE

	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA ENTRADA	DE	NUMERO REGISTRO
1	*****680 -K	RUIZ MIGUEL CARLOS	07/01/2025		2025-E-RC-61
2	*****056 -P	SIMON DEL SAZ DAVID	13/01/2025		2025-E-RC-259
3	*****488 -P	OCAÑA LOMINCHAR FRANCISCO JAVIER	16/01/2025		2025-E-RC-383
4	*****515 -R	CAMUÑAS VALDEPEÑAS MARIA ASUNCION	17/01/2025		2025-E-RC-423
5	*****999 -B	HIGUERAS CAMAÑO JOSE MANUEL	20/01/2025		2025-E-RC-497
6	*****165 -K	AGUILAR HERNANDEZ JOSE LUIS	23/01/2025		2025-E-RC-612
7	*****922 -L	HERNANDEZ ARANDA FRANCISCO JAVIER	24/01/2025		2025-E-RC-654
8	*****920 -C	PALMA MOYANO OSCAR	27/01/2025		2025-E-RC-673
9	*****247 -R	PUEBLA PINILLOS BALDOMERO	27/01/2025		2025-E-RE-382
10	*****361 -Q	LEO SANCHEZ PEDRO ANGEL	27/01/2025		2025-E-RC-688
11	*****515 -K	VALDEZ SAGUMA BRAYAN LUIS	27/01/2025		2025-E-RC-702
12	*****519 -Y	NUÑEZ SALGADO DAVID	28/01/2025		2025-E-RC-728





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

1	****518	NUÑEZ SALGADO BORJA	28/01/2025	2025-E-RC-737
3	-M			
1	****344	MARTIN ROJERO CRISTIAN	28/01/2025	2025-E-RC-763
4	-Y			
1	****395	NAVARRO SERRANO JUAN	28/01/2025	2025-E-RC-766
5	-Z			
1	****498	ROMERO GALLEGO CARLOS EUGENIO	30/01/2025	2025-E-RC-819
6	-G			
1	****749	CHACON MARTINEZ ANTONIO IGNACIO	30/01/2025	2025-E-RC-825
7	-Q			
1	****035	RUBIO ACEDO FRANCISCO JAVIER	27/01/2025	2025-E-RC-855
8	-B			

EXCLUIDOS / AS DEFINITIVAMENTE

	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE ENTRADA	NUMERO REGISTRO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	****5 15-K	VALDEZ SAGUMA BRAYAN LUIS	27/01/2025	2025-E-RC-702	NO APORTA TITULACIÓN NI COPIA DNI
2	****3 44-Y	MARTIN ROJERO CRISTIAN	28/01/2025	2025-E-RC-763	NO APORTA TITULACION
3	****7 49-Q	CHACON MARTINEZ ANTONIO IGNACIO	30/01/2025	2025-E-RC-825	NO APORTA TITULACION

2º.- **DESIGNAR** como miembros del Tribunal de Selección a los siguientes empleados públicos, publicándose junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos anterior a los efectos de que los interesados puedan recusar a los miembros del Tribunal conforme al artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

TITULARES

PRESIDENTE:	D. Adrián Valdericeda Ávila, Vicesecretario accidental.
VOCALES:	D ^a Inés Antía García, Administrativa.
	D ^a María Trinidad Rosa Barriga, Conserje.
	D. Francisco Javier del Rincón Gómez, Inspector de Obras.
SECRETARIA:	D ^a Sarai Campos Martínez, Administrativa.

SUPLENTE





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

PRESIDENTE:	D ^a Pilar García Villaraco Benito, Coordinadora de Cultura.
VOCALES:	D ^a Raquel Muñoz Camuñas, Administrativa.
	D ^a José García Sánchez, Conserje.
	D. Ángel de Pablos Moreno, Ingeniero Técnico.
SECRETARIA:	D ^a Cristina Baquero Real, Auxiliar Administrativa.

3º.- **CONVOCAR** a todos los miembros del Tribunal para el próximo día 10 de marzo de 2025, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento sito en la Plaza de la Constitución, nº 1 de San Martín de la Vega, a las 11:00 horas en sesión no pública, para la constitución del Tribunal.

4º.- **FIJAR** para el próximo día **13 de marzo de 2025, a las 10:00 en la biblioteca municipal**, sita en la Calle del Mediodía, nº 7, la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo.

5º.- **COMUNICAR** a todos los miembros del Tribunal Calificador la fecha, hora y lugar para su constitución y fijación del proceso selectivo, dando traslado del presente a la Concejalía de RRHH, bibliotecaria municipal y Unidad de Personal a los efectos legales oportunos.

6º.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En San Martín de la Vega, en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

